



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 13-IMC-13 Panamá, 18 de Septiembre de 2025

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la licenciada **Anilú Nazarena Batista Carles**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N°8-497-456, abogada, con domicilio en esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°5856936, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 497, partida de nacimiento N°456, de los libros de inscripciones de la Provincia de Panamá, que **Anilú Nazarena Batista Carles**, con cédula de identidad personal N°8-497-456, nació en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada, del diploma expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Anilú Nazarena Batista Carles**, portadora de la cédula de identidad personal N°8-497-456, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 30 de noviembre de 1999.
3. Copia autenticada del Acuerdo Número 97 de 2 de febrero de 2000, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Anilú Nazarena Batista Carles**, portadora de la cédula de identidad personal N°8-497-456, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia autenticada del Certificado de Idoneidad expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema, donde se le otorga a **Anilú Nazarena Batista Carles**, portadora de la cédula de identidad personal N°8-497-456, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación de 20 de agosto de 2025, expedida por la Directora de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la Nación, donde se hace constar que la licenciada **Anilú Nazarena Batista Carles**, portadora de la cédula de identidad personal N°8-497-456, ha desempeñado cargos en la Procuraduría General de la Nación, que se requiere el título de abogado, por un periodo de más de diez (10) años, en esa Institución.
6. Copias autenticadas de las actas de toma de posesión.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha completado un periodo de más de diez (10) años, en cargos que se requieren título de abogado, en la Procuraduría General de la Nación, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

Página 2.
Resolución N° 13-IUC-13 de 18 de septiembre de 2025.
Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la licenciada **Anilú Nazarena Batista Carles**.



RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia** la licenciada **Anilú Nazarena Batista Carles**, portadora de la cédula de identidad personal N°8-497-456, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DINOSKA MONTALVO
Ministra de Gobierno


EDUARDO MITRE
Secretario General, Encargado



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno - Encargado, Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.



MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Hoy 22 de septiembre de 2025.
a las 11:20 horas de la mañana
Notifique Lic. Carlos Saldaña
De la anterior Resolución 13-IUC-13
DE 18 DE SEPTIEMBRE 2025


Secretario Ad-Hoc


8-779-7338